PRESENTACIÓN

Senador Miguel Barbosa Huerta,
presidente del Instituto
Belisario Domínguez
del Senado de la República

El Senado de la República se consolida como una institución indispensable que expresa el pacto federal, al tiempo que recrea la pluralidad política de la nación. Al despertar el siglo XXI se inició en la Cámara de Senadores un periodo inédito y productivo a la vez, pues los electores decidieron en el año 2000 que la cámara alta tuviera una composición en la que no prevaleciera la mayoría de una sola fuerza política, tal como venía ocurriendo en la Cámara de Diputados desde 1997.

La pluralidad en el Congreso de la Unión ha hecho posible que la división y el equilibrio de poderes que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sea finalmente una realidad en permanente construcción y perfeccionamiento. Se trata de un logro común significativo que es preciso aquilatar y potenciar.

En este proceso de construcción política e institucional del Estado democrático, el Poder Legislativo desempeña un papel central. Por ello, debe promoverse la consolidación del Congreso y de la calidad de su trabajo. Es en este contexto que se impulsa en la LXII Legislatura la reforma del Instituto Belisario Domínguez para que se constituya en un auténtico instituto de investigación parlamentaria al servicio de las tareas centrales del Senado.

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República realiza sus actividades de investigación con apego a los principios de imparcialidad, objetividad, relevancia, oportunidad y eficiencia para así contribuir adecuadamente a la deliberación parlamentaria, a la toma de decisiones legislativas, a la labor de supervisión y control de otros poderes y entes públicos que corresponde al Senado, a la definición del proyecto nacional y a la construcción de la cultura cívica.

Este libro tiene como propósito fundamental contribuir a ampliar y profundizar el conocimiento sobre uno de los cambios constitucionales más relevantes que se han dado en la segunda década del siglo XXI a nuestra Constitución: la reforma sobre derechos humanos que obliga al Estado mexicano a dar preeminencia en todas y cada una de sus acciones a los derechos fundamentales de las personas.

La reforma realizada en junio de 2011 al artículo 1° constitucional modifica los principios y criterios de actuación de los legisladores, de los miembros del Poder Ejecutivo y de los integrantes del Poder Judicial en todos los niveles de gobierno. *La reforma constitucional sobre derechos humanos en México. Una guía conceptual* es, como su título lo indica, un instrumento analítico elaborado por reconocidos especialistas convocados por el Instituto Belisario Domínguez para aportar, desde el ámbito de la investigación académica, a la construcción de un México más democrático, donde el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos sean, más que una aspiración teórica, una realidad cotidiana.